

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" el 24 de enero de 2022
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 058 el 14 de junio de 2022
Última Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 096 el 04 de octubre de 2022
Fe de erratas Gaceta Municipal 099 el 10 de octubre de 2022 / AC-SOCD/01/A7/2023 de la 1ra Sesión Ordinaria 2023 del 16 de marzo de 2023

REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

De la Subdirección de Finanzas

Artículo 66.- La Subdirección de Finanzas tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la integración de los proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo y someterlos a la consideración de la Dirección de Administración y Finanzas;
- II. Aprobar la calendarización de los recursos del presupuesto autorizado al Organismo y las modificaciones y ampliaciones presupuestales;
- III. Controlar y verificar la aplicación del presupuesto de las Unidades Administrativas del Organismo;
- IV. Coordinar, consolidar y controlar la información sobre el ejercicio del gasto del Organismo e informar a la Dirección de Administración y Finanzas sobre el comportamiento del mismo;
- V. Establecer los mecanismos de disciplina y control financiero por el Organismo;
- VI. Conducir la elaboración de los estados financieros del Organismo y el registro de la contabilidad patrimonial y presupuestaria;
- VII. Participar en el proceso de solventación de las observaciones y recomendaciones derivadas de los informes de auditoría e inspección practicadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- VIII. Controlar la Caja General del Organismo y tramitar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre del mismo;
- IX. Custodiar los documentos mercantiles y títulos de crédito;
- X. Programar el pago de las obligaciones del Organismo;
- XI. Validar los cheques y programar transferencias de pago a proveedores, acreedores, conceptos de nóminas e impuestos, para autorización de la Dirección de Administración y Finanzas;
- XII. Invertir los excedentes de efectivo en valores que proporcionen seguridad;
- XIII. Tramitar los documentos mercantiles y títulos de crédito;
- XIV. Tramitar la publicación anual en la Gaceta del Gobierno y en la Gaceta Municipal de los estados financieros;
- XV. Tramitar sistemas para la contratación de créditos y para la vigilancia de su utilización;
- XVI. Aprobar la documentación comprobatoria de los registros y controles contables y presupuestales para la integración de los informes financieros y de las cuentas públicas anuales;



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" el 24 de enero de 2022
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 058 el 14 de junio de 2022

Última Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 096 el 04 de octubre de 2022

Fe de erratas Gaceta Municipal 099 el 10 de octubre de 2022 / AC-SOCD/01/A7/2023 de la 1ra Sesión Ordinaria 2023 del 16 de marzo de 2023

- XVII. Revisar la información para dar cumplimiento con las obligaciones y declaraciones fiscales, y
- XVIII. Analizar y autorizar el flujo de efectivo propuesto por el Departamento de Control Presupuestal y el Departamento de Egresos; *Fracción reformada Gaceta Municipal 058 14-06-22.*
- XIX. Determinar los requisitos mínimos e indispensables que deberá de contener la documentación soporte que integre las pólizas contables. *Fracción adicionada Gaceta Municipal 058 14-06-22.*
- XX. Las demás previstas en las disposiciones legales y las que le encomiende la Subdirección de Finanzas. *Fracción adicionada Gaceta Municipal 058 14-06-22.*

